

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO/A SUPERIOR MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019) DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE 4 DE JUNIO DE 2020.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la selección de un/a arquitecto/a superior mediante nombramiento como funcionario/a interino ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la base sexta de las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento del personal funcionario interino

ACUERDA

Primero.- De conformidad con el apartado 2.4 de la convocatoria para la selección de un/a arquitecto/a, aprobada en JGL de fecha 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 39 del orden del día, el ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, quedando el Tribunal facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo. A este respecto, el Tribunal Calificador acuerda establecer el nivel mínimo exigido en 5 puntos.

Segundo.- El Tribunal acuerda publicar las calificaciones provisionales del ejercicio por orden de puntuación alcanzada (Anexo 1) y, la relación de los aspirantes no aptos (Anexo 2).

Tercero.- Contra dicha relación las personas aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 5 días naturales desde el día siguiente al de su publicación.